I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000102 /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/291/2011; fotocopia del Ordinario N°400/070/2011 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/900/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°6 de Presupuesto, la fotocopia del Memorándum N°1100/28/2011 de la Dirección Control; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Cerrillos es una de las más importantes Zonas Industriales de la Región Metropolitana comparable a las existentes en Quilicura, Quinta Normal y Huechuraba. Una parte importante de la Población de Cerrillos no logra insertarse laboralmente dentro del mercado de trabajo por lo cual se hace necesario ampliar la búsqueda de empleo, en empresas dentro y fuera de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Continuidad de Nuevas Estrategias para una Efectiva Intermediación Laboral, Año 2011",** que tendrá por objetivo la capacitación de vacantes y mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontánea, optimizar los recursos existentes con la aplicación tecnológica en el sistema de atención, mejorar los tiempos de espera en la atención de usuarios, canalizar de manera optima el flujo de personas cesantes en la comuna, Mejorar el contacto con las empresas proponiendo al aumento de la calidad de vacantes, apoyar el proceso de envío mediando de mejor manera demanda y oferta.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Empleo y Capacitación.

3. Autorizase la contratación a honorarios a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de doña **MARCELA ALEJANDRA BASCUR SAEZ,** para dar continuidad al programa, por un monto de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), pagados en doce cuotas mensuales iguales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000102 /2011

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El costo total del programa es de $$3.999.996.-(tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

6. El texto del programa que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente programa se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Empleo y Capacitación
Secplan
Página Web